AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASI-SVCH-SGG- 519-2026

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ (SANTANDER) convoca a todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en consorcio o unión temporal, interesadas en participar en el proceso de selección que a continuación se describe, así como a las veedurías ciudadanas, para que ejerzan el control social sobre el mismo.

1. DATOS DE LA ENTIDAD Y ATENCIÓN A LOS INTERESADOS

Entidad estatal	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ – SANTANDER
Dependencia gestora	Secretaría General y de Gobierno
Dirección de atención	Calle 11 No. 10-07, barrio Centro, Palacio Municipal, San Vicente de Chucurí (Santander)
Correo electrónico	contratacion@sanvicentedechucuri-santander.gov.co - gobierno@sanvicentedechucuri-santander.gov.co (canal alterno únicamente ante indisponibilidad de la plataforma SECOP II certificada por Colombia Compra Eficiente)
Canal oficial del proceso	Plataforma transaccional SECOP II – www.colombiacompra.gov.co. Las observaciones, solicitudes, ofertas y comunicaciones se tramitan en el módulo del proceso.
Horario de atención	Lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 p. m. a 6:00 p. m., en días hábiles.

2. OBJETO DEL CONTRATO Y CANTIDADES

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL APOYO Y LA ATENCION DE LA POBLACION AFECTADA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, DESASTRE O DECLARATORIAS DE CALAMIDAD PUBLICA EN LOS EVENTOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER.

Alcance: suministro, a precios unitarios fijos y por monto agotable, de los veintidós (22) ítems de materiales de ferretería descritos en la ficha técnica (tejas de zinc, cemento, tanques para almacenamiento de agua, plásticos, sacos de arena, cinta de señalización, tubería PVC de presión, manguera para riego y ladrillos). Las cantidades no se determinan de antemano: dependen de la ocurrencia de las emergencias y se fijarán en las órdenes de pedido del supervisor, hasta agotar el valor del contrato.

Clase de contrato	Suministro (artículo 968 del Código de Comercio, aplicable por remisión del artículo 13 de la Ley 80 de 1993).
Clasificación UNSPSC	30111600 · 30131600 · 30151500 · 24111800 · 11111700 · 40142000 · 40171500 · 40183000 · 31162800
Lugar de ejecución	Municipio de San Vicente de Chucurí (Santander).

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección abreviada por subasta inversa electrónica, con fundamento en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015. El objeto corresponde a la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, con especificaciones técnicas y patrones de

desempeño y calidad objetivamente definidos. El único factor de selección es el menor precio ofrecido (numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007), obtenido mediante lances electrónicos en SECOP II. El presupuesto oficial supera la mínima cuantía de la Entidad (28 SMMLV: $49.025.340).

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

UN (01) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el valor del contrato, lo que ocurra primero, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

5. FECHA LÍMITE Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, hasta la fecha y hora de cierre señaladas en el cronograma (numeral 12 de este aviso). La oferta estará conformada por dos (2) sobres electrónicos: el primero, con los documentos para la verificación de los requisitos habilitantes y la carta de aceptación de la ficha técnica; el segundo, con la oferta inicial de precio (Anexo – Propuesta económica). No se recibirán ofertas en medio físico ni por correo electrónico, salvo en los eventos de indisponibilidad de la plataforma certificados por Colombia Compra Eficiente.

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, y estar acompañadas de la garantía de seriedad en los términos del pliego de condiciones.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Presupuesto oficial	SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($71.388.905), incluidos IVA, costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos a cargo del contratista. Monto agotable.
Presupuesto en SMMLV	40,77 SMMLV de 2026 (SMMLV: $1.750.905).
Base de la subasta	Sumatoria de los valores unitarios promedio de los 22 ítems: $7.600.570.
Disponibilidad presupuestal	La Entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00803 del 7 de julio de 2026, rubro 2.3.2.02.02.008.45.4503.4503028.02.
Proyecto de inversión	Código Banco de Programas y Proyectos 202600000004465.

7. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente y con los umbrales vigentes para 2026, la Entidad verificó la cobertura del proceso (presupuesto oficial: $71.388.905) así:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD INCLUIDA	UMBRAL (BIENES Y SERVICIOS – NIVEL TERRITORIAL)	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO CUBIERTO
Alianza del Pacífico – Chile	Sí	$1.091.804.264	No	No (valor inferior al umbral)
Alianza del Pacífico – Perú	Sí	$1.091.804.264	No	No (valor inferior al umbral)
Chile	Sí	$1.091.059.175	No	No (valor inferior al umbral)

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD INCLUIDA	UMBRAL (BIENES Y SERVICIOS – NIVEL TERRITORIAL)	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO CUBIERTO
Costa Rica	Sí	$1.940.398.620	No	No (valor inferior al umbral)
Estados AELC (EFTA)	Sí	$1.131.227.573	No	No (valor inferior al umbral)
Unión Europea	Sí	$1.131.227.573	No	No (valor inferior al umbral)
Reino Unido	Sí	$1.091.059.175	No	No (valor inferior al umbral)
Canadá, Corea, Estados Unidos, México, Israel	No	N/A	N/A	No
Triángulo Norte (Guatemala)	Sí	Sin umbral	No	Sí
Comunidad Andina – Decisión 439	Sí	Sin umbral	No	Sí (trato nacional)

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a los proponentes, bienes y servicios de los Estados miembros de la Comunidad Andina y de Guatemala, así como a los de los Estados respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado trato nacional por reciprocidad. Si la convocatoria llega a limitarse a Mipyme, el proceso queda excluido de la aplicación de los Acuerdos Comerciales, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

El presupuesto oficial del proceso ($71.388.905) es inferior al umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidado para 2026 por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en $511.708.497. Por lo tanto, el proceso es susceptible de limitarse a Mipyme colombianas, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.

La convocatoria se limitará a Mipyme cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato, a más tardar el día hábil anterior a la expedición del acto administrativo de apertura. Las solicitudes se presentarán a través de SECOP II, con los soportes del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. La Entidad podrá limitar la convocatoria a Mipyme domiciliadas en el departamento de Santander o en el municipio, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3 ibídem. En caso de limitación, solo se aceptarán ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en consorcio o unión temporal, cuyo objeto social o actividad económica les permita ejecutar el contrato, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés y que acrediten los requisitos habilitantes del pliego de condiciones, en síntesis:

Capacidad jurídica: carta de presentación de la oferta; certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil; RUP vigente y en firme; documento de conformación del proponente plural, cuando aplique; garantía de seriedad de la oferta por el

10 % del presupuesto oficial; certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales; RUT; autorización del órgano social, cuando se requiera.

Experiencia: contratos de suministro o compraventa de materiales de ferretería y/o de construcción, inscritos en el RUP en los códigos UNSPSC exigidos, por los valores en SMMLV que fija el pliego (un contrato por al menos el 50 % y otro por al menos el 100 % del presupuesto oficial).

Capacidad financiera y organizacional: indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, patrimonio, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo fijados en el pliego, verificados con el RUP.

Requisitos técnicos: carta de aceptación de la ficha técnica y oferta de la totalidad de los veintidós (22) ítems.

Las condiciones completas, los factores de desempate y las causales de rechazo son las establecidas en el estudio previo y en el proyecto de pliego de condiciones, y en el pliego definitivo que se adopte.

10. PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de selección no hay lugar a precalificación.

11. FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones con su ficha técnica, formatos y anexos, y los demás documentos del proceso pueden consultarse en la plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), buscando el proceso por su número de referencia. La consulta es libre y gratuita. Los interesados también podrán consultarlos en la Secretaría General y de Gobierno, en la dirección y el horario indicados en el numeral 1.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma que rige el proceso es el publicado en SECOP II y, en su caso, el que se modifique mediante adenda.

13. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general para que ejerzan el control social durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual del presente proceso, incluida la subasta inversa electrónica. La Entidad les suministrará la información y documentación que requieran y que no se encuentre publicada en SECOP II.

Dado en San Vicente de Chucurí (Santander), a los 06 NOV 2020

LUIS EMILIO CUEVAS PINZON
Secretario General y de Gobierno
Delegado en Contratación

Proyectó: Greta L. – Asesora de Despacho
Revisó: Daniel Mauricio Parra Silva – Asesor jurídico externo